

REPÚBLICA DE CHILE

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES



19 NOV 2012

DIRECCION GENERAL DE RELACIONES ECONOMICAS INTERNACIONALES

MINISTERIO DE HACIENDA
OFICINA DE PARTES

RECIBIDO

Decreto Exento N° 1263

SANTIAGO, lunes 03 de septiembre de 2012

VISTOS: Ley N° 20.557 del 2011; Decreto Supremo N° 135 del 2011, del Ministerio de Relaciones Exteriores; Artículo N° 6 del D.F.L. N° 53 de 1979, del Ministerio de Relaciones Exteriores; Artículo 20 del Decreto con Fuerza de Ley N° 105 del Ministerio de Relaciones Exteriores; Resolución N° 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República;

CONSIDERANDO:

Que en casos calificados, y por decreto supremo, se podrá designar para comisiones en el exterior en funciones propias de la Dirección General, cuando ésta lo requiera y sea indispensable, a personas ajenas a dicha Dirección General.

DECRETO:

1.- **COMISIONASE** a la persona que a continuación se individualiza, en la forma, oportunidad y condiciones que a continuación se indican:

Sr. RODOLFO GUZMAN ZAMARIN, [REDACTED] [REDACTED] chef, asimilado a cuarta categoría exterior, domiciliado en la ciudad de Santiago, Chile, con el objeto de participar en el evento "Sabores de Chile en Alemania".

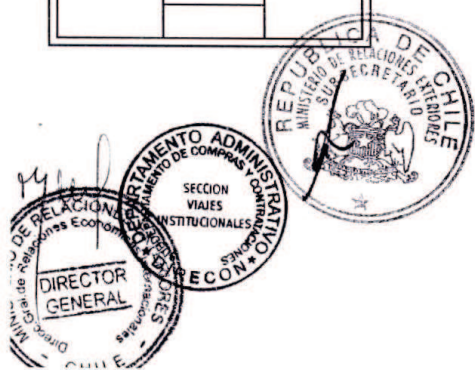
CONTRALORIA GENERAL TOMA DE RAZON	
RECEPCION	
DEPART. JURIDICO	
DEP. T. R. Y REGISTRO	
DEPART. CONTABIL.	
SUB. DEP. C. CENTRAL	
SUB. DEP. E. CUENTAS	
SUB. DEP. C. P. Y. BIENES NAC.	
DEPART. AUDITORIA	
DEPART. V.O.P., U yT.	
SUB DEP. MUNICIPAL	
REFRENDACION	
REF. POR \$	
IMPUTAC.	
ANOT. POR \$	
IMPUTAC.	
DEDUC. DTO.	

Pais/Ciudad	Valor Viático Pais	Fecha Inicial	Fecha Final	40%	60%	100%	Total
ALEMANIA – Hamburgo	US\$ 351,86	27-10-2012	01-11-2012	140,74	0	1.055,58	US\$ 1.196,32
Durante la presente comisión de servicios tendrá derecho a la suma de US\$ 351,86 correspondiente a un 100% del viático por los días del 28 al 30 de octubre y a la suma de US\$ 140,74 equivalente a un 40% del viático por el día 31 de octubre de 2012. Los días 27 de octubre y 01 de noviembre no percibe viático por cuanto permanecerá en el avión.							US\$ 1.196,32

Imputación: 1276724

Subtítulo	Ítem	Asignación	Detalle	
21	03	001	Viático	US\$ 1.196,32
22	08	007	Pasajes hasta	US\$ 3.500
22	08	007	Reembolso	SI

2.- La persona antes individualizada en el numeral 1, tiene derecho a reembolso de gastos de traslado o transporte u otros análogos si correspondieren en la imputación indicada en el ítem "Reembolso" de dicho numeral.



MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
TERMINO DE TRAMITARSE
15 NOV 2012
DIRECCION DE PERSONAS Y DESARROLLO ORGANIZACIONAL

3.- Por razones de buen servicio, esta Comisión de Servicio se cumple antes de la total tramitación de este Decreto.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE
POR ORDEN DEL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA**

M- 
FERNANDO SCHMIDT ARIZTIA
MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES (S)